Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-20011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

CONTRATO Nº 08/2016
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COMEDOR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, domiciliada en Avda. Ybyrapyta y 3 de Mayo Nº 2.011 de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ING. EDOARD SCHAFFRATH, con C. I. Nº 2.358.433, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante la Sra. OLINDA E. TORRES, con C. I. Nº 2.442.350, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra la firma ANTONIO JOSÉ STEIN, domiciliada en Naranjal, Alto Paraná, Paraguay, representada en este acto por Antonio José Stein, con C.I. Nº 3.760.553, denominado en adelante **EL VENDEDOR** , denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA COMEDOR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL VENDEDOR** en relación a la ´´Adquisición de Muebles para Comedor para instituciones Educativas´´.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Antonio José Stein

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-20011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com.py

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	1	2	540	10	11	10	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.522-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2.016. Resolución de Implementación N° 206/2016 de fecha 10/05/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 253/2016 de fecha 10/06/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 días a partir de la firma del contrato.

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Fecha: 09-Junio-2.016
CD No: 08/16

Ítem	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52141501-001	Heladera	Consu		Unidad	Unidad	01	1.700.000	1.700.000
2	56121401-9999	Mesa para comedor			Unidad	Unidad	01	1.350.000	1.350.000
3	56121704-003	Armario para comedor			Unidad	Unidad	01	900.000	900.000
4	56101520-002	Pileta para comedor			Unidad	Unidad	01	1.050.000	1.050.000
TOTAL									5.000.000

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

PRECIO TOTAL GS: Cinco millones de guaraníes.----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Antonio José Stein

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Bases y condiciones en la siguiente dirección:

Nº de Prioridad	Lugar de Entrega	Cantidad de Heladera	Cantidad de Mesa para comedor	Armario para comedor	Pileta para comedor	Nivel Educativo Beneficiado	100% de las cantidades adjudicadas, dentro de los 20 días hábiles de la emisión de la orden de compra
1	Esc. Bas. N° 5.804 Yamo Chachugui	1	-	-	-	E.E.B.	
2	Esc. Bas. N° 5.512 Niños Martires de Acosta Ñu	-	1	1	1	E.E.B.	La entrega se hará en horario de 07:00 a 11:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Naranjal.----------

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago por los bienes adjudicados, será efectuado en guaraníes a través de la Unidad de Administración y Finanzas, de la municipalidad de Naranjal dentro del plazo de los treinta días contados desde la entrega de los bienes y la puesta en funcionamiento de los mismos y la presentación de la factura legal. El plazo de pago no podrá superar los (30) treinta días posteriores a dicha entrega y presentación. El pedido de pago deberá estar acompañado de la factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lao establecido en los datos de la contratación del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

Antonio José Stein

del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Naranjal, a los 16 días del mes de Junio del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

OLINDA E. TORRES
Secretaria General Interina

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

.....
ANTONIO JOSE STEIN
Propietario